



Unidad Administrativa Sexta Región

Aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública que indica, designa comisiones.

EXENTA N° 10

Rancagua, 21-03-2019

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo;
- 4.- La Resolución N°115/365/2018 de fecha 28 de mayo de 2018, de la Dirección del Trabajo, que asigna funciones de Director Regional Subrogante en la Región de O'Higgins, a don Ricardo Jofré Muñoz.
- 5.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886;
- 6.- Solicitud N°4, de Director Regional del Trabajo Rancagua, de fecha 20 de marzo de 2019.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se requiere suministro obras menores oficinas: DRT Rancagua; IPT Rancagua; IPT Colchagua; ICT Rengo; ICT San Vicente TT; ICT Santa Cruz e IPT Cardenal Caro.
- 2.- Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual chilecompra express del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de convenio marco de la Dirección Chilecompra.
- 3.- Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

RESUELVO:

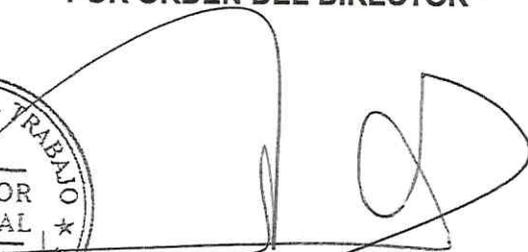
1.- **APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública “SUMINISTRO OBRAS MENORES OFICINAS: DRT Rancagua; IPT Rancagua; IPT Colchagua; ICT Rengo; ICT San Vicente TT; ICT Santa Cruz e IPT Cardenal Caro” documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

2.- **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que se trata en esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

3.- **DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a funcionarios de la Unidad Administrativa y Finanzas Regional, a Jefa Administrativa Regional y Asistente Contable; y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas al Coordinador de Relaciones Laborales Regional, Coordinador Gestión y Atención Usuarios y Coordinador Jurídico, o por quienes los subroguen o reemplacen.

4.- **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL DIRECTOR”**



DIRECCION DEL TRABAJO
DIRECTOR
REGIONAL
Res. del Lib. Bdo. O'Higgins

**RICARDO JOFRÉ MUÑOZ
DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO (s)
REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL
BERNARDO O'HIGGINS**


JNC

Distribución

U. Adm Reg. Lib. Gral. Bdo. O'Higgins